

DECRETO N° **3618**

TEMUCO, **13 OCT. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de realizar un encuentro con iglesias de distintos macro sectores de la Comuna y generar espacios de participación, dialogo e interacción entre las distintas creencias Religiosas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Dialogo interreligioso con organizaciones de la Comuna, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro interreligioso con organizaciones de la Comuna
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Intercambio abierto y respetuoso de puntos de vista entre individuos y grupos con diferentes antecedentes religiosos y herencias culturales, basado en la comprensión y el respeto mutuo.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar espacios de participación, dialogo e interacción entre las distintas creencias religiosas y vecinos de la comuna.
Fecha	26 de octubre, Teatro Municipal, no obstante, esta fecha podría ser modificado debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1.200 personas
Gasto programado	\$3.500.000.- Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación e iluminación • Micrófonos • Generadores de energía • Profesionales de sonido • Pantalla Led • Generadores de corriente 100 kva
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la

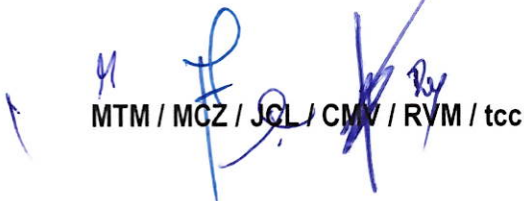
Al centro de costos 14.07.04 Oficina de asuntos religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM / MCZ / JCL / CM / RYM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesora Jurídica